



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 03 SEP 2014

MAT.: OTORGA APORTE AL "CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEL RODEO CHILENO OSORNO"

DECRETO Nº: 14567 /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº68 de fecha 22 de Agosto de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 08 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Extraordinarias Nº01 de fecha 25/08/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº251 de fecha 26 de Agosto de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 al "CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEL RODEO CHILENO OSORNO", por la suma de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Rodeo Oficial de Fiestas Patrias".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.042 "Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno" RUT: 73.818.200-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 006 244

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº1128 del 01 de Septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEL RODEO
CHILENO OSORNO

- 5 SET. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEL RODEO CHILENO OSORNO**, RUT.: 73.818.200-6, representada por don AGUSTIN UGALDE PREUSS, RUT.: 8.209.622-1, ambos con domicilio en Recinto Sago S/N Chuyaca de Osorno, Personalidad Jurídica N°394-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1128** de fecha 01 de Septiembre de 2011; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°08**, adoptado en Sesión Extraordinaria N°01 del 25.08.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$7.000.000.-** (Siete millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 14.567 de fecha - 3 SET. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.042.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Rodeo Oficial de Fiestas Patrias".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


X
.....
REPRESENTANTE


ASOCIACION DEL RODEO CHILENO
OSORNO


.....
ALCALDE DE OSORNO


ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº251.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias, bajo el número 01 del Concejo en reunión sostenida el día 25 de agosto de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo

Otorgar aporte al Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$7.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Rodeo Oficial de Fiestas Patrias - Septiembre 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe Nº68 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº833 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario Nº1077 del 22 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, y los señores concejales José Luis Muñoz Uribe, Emeterio Carrillo Torres, Carlos Vargas Vidal, Daniel Lilayu Vivanco y Víctor Bravo Chomali.

Rechazaron la moción los señores Concejales, Osvaldo Hernández Krause y Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO Nº08.-

OSORNO, AGOSTO 26 de 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

Jenna Uarac Rojas
26.8.2014

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Extraordinaria Nº01 del 25.08.2014.
- Archivo.

ID. Nº441792.-

Juan Mackenna Nº851 - Fonos 264301 -264383 - Fax 264205 Osorno
www.municipalidadesosorno.cl





Osorno,

19 AGO 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 394-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

| | |
|---------------------------|--|
| Fecha Otorga Registro | 01/09/2011 |
| Numero Registro | 1128 |
| Tipo Entidad | RECEPTORA |
| Nombre Organización | CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEL RODEO CHILENO OSORNO |
| Rut Organización | 73818200-6 |
| Calle | RECINTO SAGO S/N, CHUYACA |
| Numero Pers. Juridica | 394-F |
| Quien Otorgó Personalidad | I. Municipalidad Osorno |

Datos del Representante Legal y Directorio

| | | | |
|-------------------------|---|-----|-----------|
| PRESIDENTE | AGUSTIN UGALDE PREUSS | Rut | 8209622-1 |
| Domicilio | KM. 972, RUTA 5 SUR, LA HUACHA, FRUTILLAR | | |
| SECRETARIO | MICHAEL MAC-AULIFFE ILLANES | Rut | 9396323-7 |
| Domicilio | LEONARDO DA VINCI 1730, OSORNO | | |
| TESORERO | ALFONSO MOHR VASQUEZ | Rut | 4611706-9 |
| Domicilio | LEONARDO DA VINCI 1679, OSORNO | | |
| Solicitante y Domicilio | AGUSTIN UGALDE PREUSS, RUTA 5 SUR, LA HUACHA, FRUTILLAR | | |

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS





Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1935985
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 03/09/2014
Fecha de Ingreso : 05/09/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 73.818.200-6: ASOCIACION DEL RODEO CHILENO DE OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: RODEO OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS.
Marco Legal : DECRETO NR.14567 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 7.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

| Comuna | Monto |
|--------|--------------|
| Osorno | \$ 7.000.000 |

Historial de Cambios

| Nuevo Estado | Causante | Fecha | Observaciones |
|--------------|-------------------------------------|------------|--------------------------------------|
| Ingresada | MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO | 05/09/2014 | ACUERDO H. CONCEJO NR.08 SES.EXT. |